



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la enfermería es una profesión cuyo principal objetivo es el cuidado especializado del ser humano en el proceso salud-enfermedad, así como la recuperación del paciente. Quien desempeña esta actividad es un ente proveedor de servicios de salud, realiza un acto personal, ético, creativo y solidario a las personas y exige una amplia preparación, técnica, científica y humana, para brindar una atención de calidad.
2. Que en fecha 24 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el Decreto por el que se crea la Medalla de Honor “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
3. Que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, instituyó este galardón como un reconocimiento a la conducta o trayectoria ejemplar de queretanos, en el desarrollo ético y profesional del ejercicio de la enfermería, distinguiendo a quienes procuren servir desde su profesión con esmero y dedicación, como norma permanente y acrecentar tan loable labor a favor de la sociedad queretana.
4. Que conforme a lo dispuesto por el Decreto de mérito, la Comisión de Salud y Población, convocó formalmente al Gobernador del Estado, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Diputados de la Legislatura del Estado, a las Universidades e Institutos de Educación Superior en el Estado, a las organizaciones de la sociedad civil queretana e instituciones que representen la atención profesional en nuestra Entidad, para que presentaran sus propuestas de candidatos a obtener la Medalla de Honor “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2015.
5. Que en respuesta a la Convocatoria emitida para la propuesta de candidaturas a obtener la medalla en cita, se obtuvo el registro de ocho candidaturas, a saber:

A. ROSA MARÍA BRAVO CAMACHO.

Se ha destacado por sus aportaciones en el ámbito educativo como docente en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en la



Universidad del Valle de México, en el Centro de Formación de Recursos de Enfermería de Querétaro A. C. (CEFRE) y en el Instituto Interamericano de Ciencias de la Salud, en el que se desempeña actualmente coordinando diversos programas educativos. Ha sido Jefa de Servicios de Pediatría y Jefa de Enfermeras de la Unidad Médica Ambulatoria (UMA) en el Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Enfermera Pediatra, Maestra en Ciencias de Enfermería y Presidenta del Colegio de Profesionales de Enfermería de los años 2006 a 2008. Actualmente se desempeña como Presidenta Honoraria de la Comisión de Honor y Justicia del Colegio de Profesionales de Enfermería.

B. MA. TEODORA OLVERA TREJO.

En el ámbito educativo se ha destacado por sus méritos personales y laborales como docente en la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro, en donde ha promovido la impartición del Diplomado Escolar para Enfermeras, del cual fue titular como Coordinadora de Educación continua. Actualmente es docente en el Instituto Interamericano de Ciencias de la Salud.

En el ámbito laboral se ha desempeñado en primer nivel de atención y en empresas con especialidad en Salud Pública, y como asesora de diferentes trabajos de investigación. Ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos a su desempeño académico.

C. MA. ISABEL RANGEL AGUILAR.

Ha sobresalido al ocupar diversos cargos como Jefa de Enseñanza y Jefa de Enfermeras del Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), como Enfermera Intensivista en el Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer; además de dedicarse a la docencia como maestra de diversas Instituciones educativas, entre las que destacan la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Universidad del Valle de México y el Instituto Interamericano de Ciencias de la Salud (INICISA). Se ha desarrollado como Jefa de Enfermeras del Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer.

D. EVANGELINA MENDOZA CONTRERAS.

Se ha desarrollado como especialista en cuidados intensivos y ha tomado diplomados en Administración. Participa en el tratamiento y preparación de pacientes en el Centro Estatal de Hemodiálisis, desempeñándose cada día con un alto grado de servicio y ánimo, sin limitarse, dando ejemplo de calidad y calidez en su profesión. Resaltando que sufrió un accidente mientras realizaba labores como encargada del Centro Estatal de Hemodiálisis, en el rehúso de filtros se

bañó con formol y derivado de ello sufrió una amputación infracondilea (debajo de la rodilla) del miembro pélvico derecho con limitación para la marcha por uso de prótesis mecánica en pierna derecha.

E. RUTH MAGDALENA GALLEGOS TORRES.

Es Licenciada en Enfermería, Maestra en Ciencias de Enfermería, Doctora en Ciencias de la Salud; cuenta con 17 años de experiencia en investigación en enfermería y salud y 12 años como docente en la Facultad de enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Actualmente es docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro; su mayor enfoque es el trabajo de investigación, lo cual es parte fundamental para su desarrollo profesional.

F. MARÍA ISABEL RUIZ MARTÍNEZ.

Es egresada como Profesional Auxiliar de Enfermería. Ha tomado diversos cursos de capacitación, entre los que destacan el 1er. Congreso Nacional de Enfermería “Enfermera Josefina Becerril Pérez”, en el año 2012; II Jornadas de Enfermería en el 1er. Nivel de Atención “Autocuidado del Profesional” en el mismo año; “Actualización de los Componentes de Vacunación”; 2º Congreso de Enfermería “Mejora de la Calidad de Atención y Seguridad del Usuario”; “Orientación Alimentaria en el Menor de 5 años del Programa de Oportunidades”, todos en el año 2013.

G. LUIS UGALDE GARCÍA.

Desempeñó funciones de Supervisor del Programa de Promoción de la Salud, en el equipo municipal de la Jurisdicción Sanitaria No.1 de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; estuvo encargado de la brigada de salud “Doctor Pedro Escobedo”, con la finalidad de llevar los servicios de salud a las comunidades más vulnerables de la periferia del Municipio en el año 2007.

Cuenta con más de 10 años al servicio de la comunidad queretana, colaborando en el ámbito del área médica de la Secretaría de Salud, como promotor de la misma, padre y ciudadano preocupado a favor de la medicina preventiva.

6. Que resulta imposible declarar ganadores a los siete candidatos a obtener el mencionado galardón, también es verdad que no debemos dejar que pase desapercibida la trayectoria de los aspirantes a la presea en cita, ya que con su



desempeño en el desarrollo ético y profesional del ejercicio de la enfermería han procurado servir a la sociedad queretana, por lo tanto, son dignos de tomar en consideración a obtener la Medalla de Honor “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “FLORENCE NIGHTINGALE” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2015, A LA ENFERMERA EVANGELINA MENDOZA CONTRERAS.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2015, a la Enfermera Evangelina Mendoza Contreras, en reconocimiento a su conducta y trayectoria ejemplar en el desarrollo ético y profesional del ejercicio de la enfermería.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La Medalla de Honor “Florence Nightingale” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2015, será impuesta a la Enfermera Evangelina Mendoza Contreras, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, a desahogarse durante el mes de septiembre de 2015.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. DAVID DORANTES RESÉNDIZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “FLORENCE NIGHTINGALE” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2015, A LA ENFERMERA EVANGELINA MENDOZA CONTRERAS)